

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 31 de enero del 2022.

VISTOS :

El Memorándum N° 92 de fecha 24 de enero del 2022, enviado por la Profesional de Apoyo Oficina de Discapacidad; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el objetivo de este programa es fomentar la participación e inclusión laboral de personas con discapacidad mediante la realización de la Feria Artesanal, esto permitirá mejorar sus ingresos económicos y con ello tener una mejor calidad de vida.

DECRETO EXENTO N° 289

- 1.- Aprueba Programa Denominado "Feria de Artesanos y Manualistas con Discapacidad, año 2022", sus bases y reglamento correspondiente, los que son parte integrante del programa indicado.
- 2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


RODRIGO SILVA LEÓN
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- DIDECO
- Transparencia
- Archivo (1) /